

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN DE TÉCNICO/A DE PROYECTOS DE I+D+i, Ref: BIOFRAM PMP22.00099

Una vez finalizadas las dos fases del proceso de selección y elevada el acta de entrevistas a la Dirección Gerencia,

SE EXPONE

- Que los dos candidatos que superaron la fase de requisitos obtuvieron en la subfase de méritos 0 puntos sobre un total de 80 sobre 100.
- Que, dado que en esta subfase no se ha obtenido ningún punto por ninguno de los dos candidatos, no se considera suficientemente acreditadas las competencias necesarias para el desempeño del puesto.
- Que la subfase de entrevistas, que supone un máximo de 20 puntos sobre 100, no resulta decisoria a efectos de seleccionar a alguno de los dos candidatos.

Por los motivos expuestos

RESUELVO

Declarar **desierto** el proceso selectivo de referencia **BIOFRAM PMP22.00099** y proceder a la convocatoria de un nuevo proceso de selección.

Mérida a fecha de la firma digital

Directora Gerente de FUNDESALUD